

El Grupo Municipal DECIDE (Derecho, Ciudadanía y Democracia) en Vilanova del Camí, a través de su Portavoz Imma González, al amparo del artículo 29 del Reglamento de Organización Municipal vigente y de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; presenta la siguiente Moción al Pleno de la corporación.

MOCIÓN QUE RECOJE UN PACTO MUNICIPAL POR LA EDUCACIÓN EN VILANOVA DEL CAMÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo conscientes de los límites competenciales, pero con la firme convicción de recuperar un derecho fundamental como es la educación, presentamos esta moción que nace del menoscabo de un derecho fundamental.

La educación es un pilar básico de la sociedad y el compromiso político con los ciudadanos nos hace tomar un papel activo elaborando un proyecto que vertebre un Plan Municipal por la Educación consensuado.

Preocupados por la falta de igualdad de oportunidades en la educación pública queremos que el éxito educativo no esté limitado por la falta de oportunidades.

Queremos que Vilanova del Camí sea una ciudad educadora con un firme compromiso con la educación pública donde la igualdad de oportunidades empiece por la coincidencia entre el horario de la escuela pública y la concertada de otros colegios cercanos.

PROPONEMOS

Recuperar la sexta hora en los tres centros de educación primaria del municipio, para garantizar el derecho a la educación pública como principio de igualdad entre ciudadanos de un mismo municipio.

Para ello impulsamos un Pacto Municipal por la Educación consensuado con los agentes educativos, con las Ampas, y con todos los representantes políticos que quieran sumarse.

Este Plan estará vertebrado en dos objetivos que recogemos en la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Iniciar los pasos necesarios para solicitar al Departament d'Educació la recuperación de la Sexta Hora lectiva. Esta acción se gestionará desde la regiduría de Educació, teniendo que informar de forma mensual de la evolución de los trámites de la misma al resto de grupos municipales que suscriban el Pacto Municipal por la Educación.

2.- De forma paralela, por si no se lograra el punto 1, impulsamos una comisión de trabajo que incluya a los agentes educativos, las Ampas y el representante en la comisión de educación de cada grupo municipal que suscriba el Pacto Municipal por la Educación. Esta comisión de trabajo no tendrá remuneración y se establecen tres objetivos:

a) Elaborar un catálogo de necesidades educativas.

b) Establecer una vía de financiación para horas extraescolares que cubra las necesidades educativas.

c) Si se lograra la propuesta de acuerdo 1 con la Generalitat, la partida económica destinada a las horas extraescolares revertirá en la concejalía de Educación, informando a los miembros de la comisión de cómo se emplearía.

Vilanova del Camí 4 de noviembre de 2015